



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

299789

Salta, 09 de octubre de 1.989.  
Expediente Nº 12.153/89.

VISTO:

La Resolución Interna Nº 261/89 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "Economía Alimentaria y Familiar"; y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Asesora que intervino en el mismo;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como Alumnos Auxiliares Adscriptos de la cátedra "Economía Alimentaria y Familiar" a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre del año en curso, a las personas que se detallan a continuación:

- MARTINEZ BUSTOS, Marcela L.U. Nº 11.726
- SALAS, Olga Azucena L.U. Nº 22.779

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el docente a cargo de la cátedra, deberá remitir al final del cuatrimestre, el Departamento Docente, un informe relacionado con el cumplimiento de las funciones asignadas y una calificación global en base a la siguiente escala:

- Deficiente
- Regular
- Bueno
- Muy Bueno
- Sobresaliente

Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 459/78 en su artículo Nº 8.

ARTICULO 3º.- Los alumnos designados deberán pasar por la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º.- A los fines de los antecedentes la presente Resolución solo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **299/89**

Salta, 09 de octubre de 1.989.  
Expediente Nº 12.153/89.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, alumnos interesados, docente de la cátedra y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARDESTO  
DECANO